

PROGRAMA
Unidad curricular optativa
ACERCAMIENTO A LOS ÁMBITOS DEL DESEMPEÑO DEL LICENCIADO
EN NUTRICIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL

Ubicación en la malla curricular: Segundo semestre.

Créditos: 4.

Carga horaria: 30 horas.

Unidad académica responsable: Departamento de Administración de Servicios de Alimentación y Nutrición (DSAN).

Docentes responsables: Andrea Echegoyen e Isabel Petronio.

Equipo docente:

Prof. Agda. del DSAN, Mag. Lic. Nut. Andrea Echegoyen Ron, Prof Adj. del DSAN, Mag, Lic. Nut. Isabel Petronio y Asist. Lic. Nut. Mayra López

Profesionales invitados del área Salud mental

Recomendaciones de conocimientos previos:

Se recomienda que los estudiantes se encuentren cursando el ciclo II o III; con interés en la formación en salud mental, especialmente en el abordaje de las personas con trastornos mentales graves.

Objetivo general:

Reconocer el desempeño del Licenciado en Nutrición en el campo de la salud mental desde un abordaje interdisciplinario.

Objetivos específicos:

- Identificar la salud mental con una perspectiva de derechos humanos.
- Conocer el abordaje interdisciplinario en la atención de las personas con trastornos mentales.
- Analizar la atención alimentario nutricional en personas con trastornos mentales graves en los diferentes ámbitos de intervención del Lic. en Nutrición.

Contenidos temáticos:

- Salud mental en el Uruguay: Ley N°19529 Salud mental y Plan Nacional de Salud Mental con enfoque de Derechos Humanos.
- Salud mental, problemas de salud mental y trastornos mentales graves. Ética y salud mental.
- Abordaje interdisciplinario en personas con trastornos mentales graves.
- Aspectos a considerar para la atención alimentario nutricional de las personas con trastornos mentales graves.
- Ámbitos de intervención del profesional de la Nutrición: servicios de alimentación, atención en la hospitalización, consulta ambulatoria y rehabilitación psicosocial.

Metodología:

La modalidad de enseñanza será semipresencial, con instancias presenciales en aula y en terreno. Para el abordaje de los contenidos se trabajará con una metodología activa: clases expositivas interactivas, mesas redondas, talleres.

En el EVA de la Ucop se dispondrán recursos didácticos y actividades de realización grupal e individual.

Evaluación:

La evaluación de los aprendizajes será formativa, mediante actividades de autoevaluación y sumativa, incluyendo la presentación de un informe final grupal.

Para la aprobación de la Unidad Curricular optativa se requiere cumplir con un 80% de asistencia a los encuentros presenciales y obtener una calificación mayor o igual a 3, según disposiciones reglamentarias.

Bibliografía

Decreto N° 226/18. Reglamentación de la Ley No 19.529 Salud Mental. Uruguay. 2018

Chandler E, Taquini A (2009). Impacto de los psicofármacos sobre el peso corporal y su repercusión emocional. Actualización en Nutrición. Vol 10'-N°4

Flores-Rojas, L; González-Zúñiga Hernández. L. (2019). Efectos secundarios metabólicos de los antipsicóticos de segunda generación. Med Int Méx. 35(5):721-731.

Herrera Carlos (Coord. Ed.) (2020) Compendio de Psiquiatría Clínica. Asociación Iberoamericana de Neurociencias y Psiquiatría. México

Huizing Evelyn et al. (2011). Promoción de la salud en personas con trastorno mental grave : análisis de situación y recomendaciones sobre alimentación equilibrada y actividad física. Consejería de Salud. Sevilla.

Ley N° 19.529 Salud Mental. Uruguay. 2017

Loubat O., M., Lobos, R., & Carrasco, N. (2017). Estigmatización de la persona con esquizofrenia y consecuencias para el proceso de rehabilitación: un estudio en profesionales de la salud mental. *Límite. Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología*, 12(39), 15-25.

Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027

Romano Sandra et al. (2018) Atención a la Salud Mental de la población usuaria de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Rev Psiquiatría Uruguay 82(1):22-42.

Vieira Carla et al. (2021) Un enfoque del nutricionista en el tratamiento psiquiátrico: Notas de una breve experiencia. Revista Chilena de Nutrición 48(5): 798-803.